CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN AYSÉN
DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN
CLG/asd

RESOLUCIÓN Nº: 41/2012
ANT : CARTA SOLICITUD DE ROLANDO LÓPEZ HENRÍQUEZ
MAT. : PROGRAMA ARBORIZACIÓN AÑO 2012 PROVINCIA AYSÉN

Coyhaique, 28/06/2012

VISTOS

1.

Las facultades que me fueron conferidas por el Sr. Director Ejecutivo en Resolución N° 209 de fecha 30 de Abril, reducido a Escritura Publica con fecha 06 de Mayo del 2010 ante el Notario Publico don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Abogado, Notario Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago; lo establecido en la Ley N°19.886 sobre Compras Publicas y su Reglamento; y lo dispuesto en la Resolución N° 44 de fecha 16 de junio de 2011 del Director Regional de CONAF, Región de Aysén.

CONSIDERANDO

1.

1. La necesidad de cumplir los compromisos institucionales en cuanto a la ejecución del proyecto Bicentenario Forestación Urbana y que de modo general significa la producción disposición y establecimiento de árboles en el ámbito urbano y periurbano, lo cual se expresa en metas a cumplir anualmente.

2. Que el Gobierno de Chile, delego en la Corporación Nacional Forestal la responsabilidad técnica y administrativa de la implementación y ejecución de este Proyecto Bicentenario.

3. Que el Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana y Periurbana es un programa del Gobierno de Chile que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida urbana y rural a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socio-ambientales que entrega cada árbol en la persona que lo recibe, planta y cuida.

4. El imperativo de acompañar a las organizaciones públicas, privadas y personas naturales para que estos establezcan arbolados en el ámbito urbano y/o periurbano con pleno apego a los procesos y procedimientos administrativos que se implementan para el efecto.

5. Que a través de Resolución N° 216 del 08 de Junio 2011 de la Dirección Ejecutiva de CONAF, se amplia para el solo efecto de la ejecución del Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana del Gobierno de Chile, la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores que digan relación con el referido Proyecto, hasta un monto de 80 UTM, la facultad que además se delega en la misma resolución a los Directores Regionales.

6. Que a través de Resolución N°44 del 16 de Junio de 2011 del Director Regional CONAF, Región de Aysén, se aprueba donación de plantas en el marco del Programa de Arborización Urbana.

7. Que a través del ORD N°89/2011 de la Dirección Ejecutiva de CONAF y de la Resolución N° 44/2011 del Director Regional de Aysén, se instruye normas para la entrega de plantas, donde se especifica que para requerimiento de plantas sobre 20 unidades y hasta un valor de 40 UTM, requerirá de una resolución aprobatoria por parte del Director Regional.

8. Que la entidad que se individualiza en el presente punto, formalizo su solicitud de plantas a esta Dirección Regional a través de carta de fecha: 30 de abril de 2012, cuyo detalle es el siguiente:

Nombre Entidad: **Rolando López Henríquez**

RUT: **5.858.462-2**

Dirección de domicilio: **Km 8 Camino Aysén – Coyhaique, Fundo El Carmen**

Ciudad: **Puerto Aysén**

N° total de plantas solicitadas: **1.825**

9. Que la solicitud de plantas que se especifica en el punto 8 de los considerando de la presente resolución, se enmarca en lo instruido a través de ORD 89/2011 y en la Resolución N° 44/2011, ambos señalados en el punto 7 de la presente resolución.

10. Finalmente que, el compromiso del Estado de Chile en incentivar y fomentar la valoración del árbol. Por los diferentes beneficios estos prestan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y reforzamiento de la identidad cultural de la ciudadanía.

RESUELVO

1.

Apruébase, la entrega de plantas a la entidad que se individualiza, con el detalle respectivo de especies y valores, de acuerdo al cuadro adjunto correspondiente.

Nombre Entidad Receptora (publica, privada, persona natural): **Rolando López Henríquez**

RUT: **5.858.462-2**

Domicilio: **Km 8 Camino Aysén – Coyhaique, Fundo El Carmen**

Nombre de especie/s entregadas (valores con IVA incluido):

1000	Eucalipto (RD)	$ 110 c/u	$110.000 total
800	Pino Oregón (RD)	$ 320 c/u	$256.000 total
05	Avellano (CEP)	$ 560 c/u	$ 2.800 total
10	Ciruelillo (RD)	$ 315 c/u	$ 3.150 total
10	Raulí (RD)	$ 170 c/u	$ 1.700 total
1.825 total plantas			**$373.650 valor total**

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

CORPORACION NACIONAL FORESTAL DIRECTOR XI REGION

Juan Barrientos Erreguerena
Director Regional

Dirección Regional Aysén

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CS_López Henríquez	Digital			

Distribución:

- Cesar Leon Gonzalez-Jefe Provincial Provincial Aysen Oficina Provincial Aysen
- Angelit Seura Dinamarca-Oficial de Partes Provincial Aysen Oficina Provincial Aysen
- Fernando Bascuñan Pino-Jefe Sección Desarrollo Forestal Oficina Provincial Aysen
- Maria Regina Mora Rojas-Encargada Of. de Partes Dirección Regional Aysén Or.XI
- Luis Alberto Stober Alveal-Jefe (S) Departamento de Administración y Finanzas Or.XI
- Jose Urrutia Bustos-Encargado Plantaciones Departamento Forestal Or. XI Departamento Forestal Or.XI
- Pamela Cárdenas Vasquez-Control Interno Programa Arborizacion Departamento Forestal Or.XI
- Francia Saavedra Norambuena-Auditora Líder Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC